

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 30 de junio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Formación Ecuestre Llanos de Vico», de Trebujena (Cádiz).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Gloria Lima Rodríguez, en nombre y representación de la entidad «Alpende, S.L.» por el que solicita el cambio de titularidad del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Formación Ecuestre Llanos de Vico», de Trebujena (Cádiz), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas.

Resultando que el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Formación Ecuestre Llanos de Vico», código 11012687, tiene autorización para impartir enseñanzas deportivas de grado medio conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípias de salto, doma y concurso completo.

Resultando que «Alpende, S.L.» mediante escritura de cesión otorgada ante don Javier Manrique Plaza, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Ganadería Alpende, S.L.», que la acepta.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Formación Ecuestre Llanos de Vico», código 11012681, con domicilio en Ctra. A-2000, km 18, Los Llanos de Vico, Trebujena (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará «Ganadería Alpende, S.L.», que, como cesionaria, se subroga en los derechos y obligaciones de toda índole contraídas por la anterior titular en relación al centro docente cuya titularidad se le reconoce, manteniendo la autorización de enseñanzas a la que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte